

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**

GADM Bolívar

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO N°: MCO-GADM CB-PS-VL-2018-001

OBRA:

**“CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN LA COMUNIDAD DE EL
IZAL PARROQUIA LOS ANDES”**

LUGAR: COMUNIDAD EL IZAL

CONTRATISTA: ING. JUAN CARLOS CHINGAL

VALOR CONTRATADO: \$ 19.641,13

PLAZO: 60 (SESENTA) DÍAS

En la ciudad de Bolívar, a los (09) nueve días del mes de Marzo del dos mil dieciocho; comparecen por una parte, el **ARQ. DIEGO H. CASTRO** Administrador del Contrato y el **ING. OCTAVIO NOVOA** en calidad de Miembro de la Comisión de Recepción, y por otra parte el **ING. JUAN CARLOS CHINGAL** en su calidad de Contratista, con el objeto de dar cumplimiento a lo que señala el Capítulo VI, Art. 81 de la Ley Orgánica de Contratación Pública vigente, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la **ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

Mediante contrato N° **MCO-GADM CB-PS-VL-2018-001** celebrado entre el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar**, a través de sus representantes y el **ING. JUAN CARLOS CHINGAL** con fecha 09 de Enero del 2018, por un valor de **19.641,13 USD** (no incluye IVA) se adjudicó la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN LA COMUNIDAD DE EL IZAL PARROQUIA LOS ANDES”** con un plazo de **(60) sesenta días**, a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA.-

La **Dirección de Obras Públicas** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, a través de su Director (e) Administrador del contrato y el Delegado, para efectos de la Recepción, realizan la visita de la obra, en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato, en el transcurso de la ejecución de la obra, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA

VOLUMEN DE OBRA CONTRATADA Y EJECUTADA									
COD.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	CANT.	CANTIDADES			VALORES		
				P. U.	EJECT.	DIFE.	CONT.	EJECT.	DIFE.
PRELIMINARES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS									
5020 02	Replanteo y nivelación de parques y canchas	m 2	347.00	0.31	303.54	(43.46)	107.57	94.10	(13.47)
5030 07	Desbanque con maquinaria	m 3	80.00	1.39	135.40	55.40	111.20	188.21	77.01
5030 13	Excavación manual suelo duro	m 3	87.00	7.74	160.21	73.21	673.38	1,240.03	566.65
5030 01	Relleno compactado mecánico (material de mejoramiento)	m 3	12.00	28.88	28.77	16.77	346.56	830.88	484.32
MUROS Y BORDILLOS									
5200 02	Suministro e instalación de bordillos prefabricados 1x.37x0.15	m	65.00	19.72	60.53	(4.47)	1,281.80	1,193.65	(88.15)
5080 01	Bancas de hormigón simple	m	30.00	49.93	27.55	(2.45)	1,497.90	1,375.57	(122.33)
5080 01	Contrapiso tipo e=6cm (inc. masillado)	m 2	9.00	23.11	12.80	3.80	207.99	295.81	87.82
5200 06	Pedestales para luminarias	m 3	0.58	157.88	0.60	0.02	91.57	94.73	3.16
5170 04	Bermas de H.S. 180 kg/cm2 H=0.4, b=0.15	m	30.00	9.83	25.00	(5.00)	294.90	245.75	(49.15)
REVESTIMIENTOS									
5080 04	Adoquín ornamental tipo roseta liso	m 2	60.00	22.26	73.62	13.62	1,335.60	1,638.78	303.18
5070 01	Cerámica de pared	m 2	60.00	22.15	20.63	(39.37)	1,329.00	456.95	(872.05)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS									
5200 04	Punto de iluminación Áreas exteriores	pt o	4.00	48.19	4.00	-	192.76	192.76	-
5150 01	Tablero control GE 4-8 pts. Breaker 1 polo 15-50 A	u	1.00	70.10	1.00	-	70.10	70.10	-
5150 07	Timer Incluido contactor	u	1.00	403.22	1.00	-	403.22	403.22	-
5200 33	Lámparas decorativas led 100w	u	4.00	398.42	4.00	-	1,593.68	1,593.68	-
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS									
5120 07	Acometida agua potable manguera	m	10.00	2.32	27.30	17.30	23.20	63.34	40.14

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR

polietileno 1/2"									
5120 02	Salida de agua fría	pt o	1.00	25.06	1.00	-	25.06	25.06	
5120 03	Tubería PVC de presión 1/2"	m	7.00	6.58	7.00	-	46.06	46.06	-
5140 01	Punto de desagüe 110 mm	pt o	-2.00	-31.90		(2.00)	63.60	-	(63.60)
5140 03	Tubería PVC 110 mm	m	10.00	6.80	1.60	(8.40)	68.00	10.88	(57.12)
5140 02	Sumidero de piso 110 mm	u	2.00	3.97	-	(2.00)	7.94	-	(7.94)
JUEGOS INFANTILES Y EQUIPOS DE GIMNASIA									
5200 34	Juego 2 torres completa h=1.80 m	u	1.00	4,585.88	1.00	-	4,585.88	4,585.88	-
5200 35	Máquina tipo caminadora	u	1.00	726.98	1.00	-	726.98	726.98	-
5200 37	Máquina tipo elevador	u	1.00	1,026.98	1.00	-	1,026.98	1,026.98	-
5200 36	Máquina tipo esqui	u	1.00	786.98	1.00	-	786.98	786.98	-
5200 39	Máquina tipo mono columpio	u	1.00	786.98	1.00	-	786.98	786.98	-
5200 38	Máquina tipo remos	u	1.00	738.98	1.00	-	738.98	738.98	-
OBRAS FINALES									
5200 23	Enchambado	m 2	110.00	4.12	213.78	103.78	453.20	880.77	427.57
5200 44	Bancas de madera inmunizada 2.0 m (base de concreto)	u	2.00	382.03	-	(2.00)	764.06	-	(764.06)
TOTAL:							19,641.13	19,593.10	(48.03)

5.-OBSERVACIONES DE LA OBRA: Todas las que se detallen (de existir), y que deban ser ejecutadas en un plazo máximo de 5 días luego de realizadas las mismas.

5.1.- Seguirá siendo responsabilidad del contratista cualquier **vicio oculto** de construcción que podría presentarse, comprometiéndose el contratista a solucionar y a su costo hasta que esté a satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, de comprobarse en el futuro que se han realizado pagos en exceso al contratista, éste se obliga a reintegrarlos a la parte CONTRATANTE según lo determine la Ley.

6.- GARANTÍAS:

6.1.- Las garantías dejadas por el contratista son las siguientes:

GARANTÍA POR	ASEGURADORA	PÓLIZA N°	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
BUEN USO DE ANTICIPO	EQUINOCCIAL	41171	22-01-2018	23-03-2018

Que se devolverán de acuerdo al Capítulo III, Artículo 77 de la ley Orgánica de Contratación Pública Vigente.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR



GADM-Bolivar

FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL:	09 DE MARZO DEL 2018
FECHA DE ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

7.- CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda de exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o **vicio oculto** de construcción, y en virtud de ello se procede a recibir **la obra contratada**, y de todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección. Y al haber demostrado el Contratista que se encuentra al día en el pago al INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL de las obligaciones correspondientes.

8.- RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL:

Al estar el contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno contra el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

Para constancia en fe y conformidad se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**, en original y cinco copias de igual tenor y efecto por parte de las personas que han intervenido en ésta diligencia.


ARQ. DIEGO H. CASTRO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


ING. OCTAVIO NOVOA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN


ING. JUAN CARLOS CHINGAL
CONTRATISTA